



Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

|             |   |
|-------------|---|
| Asunto      | Proceso ordinario de Reparación Directa                 |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2019-00100-00                           |
| Demandantes | Sociedad Nueva EPS                                      |
| Demandado   | Nación –Ministerio De Salud y Protección Social y otros |
| Providencia | Ordena devolver expediente                              |

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe expediente por reparto remitido por el Juzgado Veintiuno Civil de este circuito, quienes con providencia del 5 de febrero de 2019, resolvieron declarar su falta de competencia y ordenó devolver el expediente a esta jurisdicción.

Verificado el expediente no viene con una foliatura adecuada tanto del cuaderno principal como de los anexos.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior previo a pronunciarse de fondo, se ordenará devolver el expediente al Juzgado Veintiuno Civil de este circuito, pues este omitió remitir el expediente con una debida y consecutiva foliatura tanto del expediente principal como de sus anexos en debida forma tal y como lo requiere el Consejo Superior de la Judicatura.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Previo a pronunciarse de fondo en la presente Litis, regrésese el expediente Juzgado Veintiuno Civil de este circuito a fin de que realice en debida forma la foliatura del cuaderno principal y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 18 del veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEBLES ROJAS  
Secretario

04